



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco BBVA Colombia
DEMANDADOS	Laborales Medellín S.A., Apoyos Industriales S.A. y William Fernando Yarce Maya
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00219 00
DECISIÓN	Allega. Requiere a la parte demandante.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación a los demandados Laborales Medellín S.A., Apoyos Industriales S.A. y William Fernando Yarce Maya, con resultado efectivo.

Ahora bien, revisado el asunto se advierte que mediante memorial allegado al Despacho de fecha 19 de diciembre de 2019, el Apoderado Demandante comunica que la sociedad **LABORALES MEDELLÍN S.A.** entró en proceso de liquidación y que, por lo tanto, se continuará con la presente ejecución solo contra la sociedad **APOYOS INDUSTRIALES S.A. y WILLIAM FERNANDO YARCE MAYA.**

Teniendo en cuenta lo anterior es del caso requerir al mencionado Apoderado, para que se sirva indicar al Juzgado el estado en que se encuentra la liquidación en cita. Por último, y en su momento procesal oportuno se le imprimirá el trámite pertinente a las notificaciones allegadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab47c651689dfb780e3303d3fd8fa240cd7f586ba6c861aacf7e59c5a96f7c60**
Documento generado en 06/06/2022 10:15:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**